

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.269 · 1993

EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Educación, Ciencia y Cultura

Ley N° 24.269

Apruébase la Recomendación Relativa a la Condición de Artista, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la recomendación relativa a la condición de artista, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Belgrado, el 27 de octubre de 1980, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Educación, Ciencia y Cultura. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).